

GEN-CTTE/2019/102

## **ACTA DE ADMISIÓN, APERTURA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

### **ACTA DE ADMISIÓN, APERTURA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE "CONSULTORÍA PARA EL APOYO EN LA PARTICIPACIÓN COMO SOCIO EN EL PROYECTO E-MOB"**

En la ciudad de Cieza, a través de la página web, [contratacion.cieza.es](http://contratacion.cieza.es), para acceder a la Plataforma de Contratación Electrónica VORTAL, dejando constancia en la misma de la fecha y hora de celebración de los actos, se reúne la Mesa de Contratación, constituida por este Ayuntamiento, con carácter permanente, para a la admisión, apertura y propuesta de adjudicación, mediante licitación electrónica, para la contratación, en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, atendiendo a pluralidad de criterios de adjudicación, del servicio para la realización de los trabajos de "CONSULTORÍA PARA EL APOYO EN LA PARTICIPACIÓN COMO SOCIO EN EL PROYECTO E-MOB", con presupuesto máximo de licitación de 68.750 € (IVA incluido), con la identificación de los siguientes miembros:

- Presidente: Dña. M<sup>a</sup> Jesús López Moreno
- Secretaria: Dña. M<sup>a</sup> Elvira Argudo Muñoz
- Vocales:

D. Bartolomé Buendía Martínez (asesoramiento jurídico)  
Dña. Ana Belén García García (intervención)  
D. Francisco José Ruíz Martínez  
D. Ignacio Rodríguez Valdelomar

Comienza el acto, informando, la Sra. Secretaria, de que el anuncio de licitación ha sido publicado en Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cieza, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a las 9:58 horas, del día 16 de octubre de 2019, con un plazo de presentación de ofertas de dieciséis días naturales, finalizando el mismo a las 10:00 horas del día 4 de noviembre de 2019.

Seguidamente, desde la Plataforma de Contratación Electrónica, se observa que, a la presente licitación, se han presentado cinco ofertas, habiéndose identificado y abierto las mismas la Presidente de la Mesa, doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, la vocal que realiza las funciones de intervención, doña Ana Belén García García, el vocal de asesoramiento jurídico, don Bartolomé Buendía Martínez y los vocales, don Francisco José Ruíz Martínez y don Ignacio Rodríguez Valdelomar, procediendo, a continuación, la Secretaria de la Mesa, al descifrado de las ofertas para acceder a su contenido, comprobándose que las cinco proposiciones están incluidas en dos sobres, de acuerdo a lo establecido en el PCAP.

A la vista de las ofertas presentadas, la Mesa comprueba que el sobre A) o sobre 1 incluye la documentación administrativa y la memoria técnica, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 20<sup>a</sup>.3 del PCAP y, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1<sup>o</sup>.- La admisión de las cinco ofertas presentadas, siendo éstas las siguientes:

- Nº 1.- BEL CONSULTORES, S.L.
- Nº 2.- ANYSOLUTION, S.L.
- Nº 3.- IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.
- Nº 4.- EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L.
- Nº 5.- CETENMA

2º.- Solicitar informe al técnico redactor del PPT, en relación con la memoria técnica presentada, a efectos de determinar si la misma se ajusta a lo establecido en el citado PPT, así como en la cláusula 20ª.3 del PCAP.

Emitido informe con fecha 25 de noviembre de 2019, en relación con las memorias técnicas presentadas por los licitadores, el cual se adjunta a la presente, se reúne, nuevamente, la Mesa, al objeto de valorar la propuesta técnica y proceder a la apertura del sobre B) o sobre 2, que contiene la oferta económica y la documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, con la asistencia de don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres como Presidente y de don Blas Camacho Prieto como vocal para el asesoramiento jurídico, acordando, por unanimidad, aceptar íntegramente el contenido del informe, por considerar que se ajusta a lo dispuesto en los pliegos y otorgar a la memoria técnica, de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 21ª.1 del PCAP, la siguiente puntuación:

- Nº 1.- BEL CONSULTORES, S.L.
  - Adecuación y calidad de la metodología presentada ..... 4,30 puntos
  - Planificación y grado de detalle del programa de trabajo ..... 0,00 puntos
  - Puntuación memoria técnica..... 4,30 puntos**
  
- Nº 2.- ANYSOLUTION, S.L.
  - Adecuación y calidad de la metodología presentada ..... 9,20 puntos
  - Planificación y grado de detalle del programa de trabajo ..... 0,00 puntos
  - Puntuación memoria técnica..... 9,20 puntos**
  
- Nº 3.- IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.
  - Adecuación y calidad de la metodología presentada ..... 15,50 puntos
  - Planificación y grado de detalle del programa de trabajo ..... 16,00 puntos
  - Puntuación memoria técnica..... 31,50 puntos**
  
- Nº 4.- EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L.
  - Adecuación y calidad de la metodología presentada ..... 15,40 puntos
  - Planificación y grado de detalle del programa de trabajo ..... 19,00 puntos
  - Puntuación memoria técnica..... 34,40 puntos**
  
- Nº 5.- CETENMA
  - Adecuación y calidad de la metodología presentada ..... 13,30 puntos
  - Planificación y grado de detalle del programa de trabajo ..... 11,50 puntos
  - Puntuación memoria técnica..... 24,80 puntos**

Seguidamente, tras la identificación de sus miembros, la Mesa procede a la apertura del sobre B) o sobre 2, cuyo resultado es el siguiente:

**Nº 1.- BEL CONSULTORES, S.L.**

- Oferta económica: 65.995 € (IVA incluido), con el siguiente detalle:
  - Asistencia en la gestión financiera y administrativa del proyecto: 36.329 €
  - Organización de reunión internacional en Cieza: 7.589 €
  - Apoyo en la difusión del proyecto: 6.899 €
  - Apoyo en la movilización de Agentes Clave: 7.589 €
  - Apoyo en el Plan de Acción de Cieza: 7.589 €
- Proyectos europeos "Interreg Europa": Ninguno
- Proyectos financiados con fondos europeos relacionados con la movilidad sostenible: Ninguno

**Nº 2.- ANYSOLUTION, S.L.**

- Oferta económica: 50.820 € (IVA incluido), con el siguiente detalle:
  - Asistencia en la gestión financiera y administrativa del proyecto y organización de reunión internacional en Cieza: 33.320 €
  - Apoyo en la difusión del proyecto: 5.500 €
  - Apoyo en la movilización de Agentes Clave: 7.000 €
  - Apoyo en el Plan de Acción de Cieza: 5.000 €
- 2 Proyectos europeos "Interreg Europa"
- 3 Proyectos financiados con fondos europeos relacionados con la movilidad sostenible.

**Nº 3.- IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.**

- Oferta económica: 58.227,85 € (IVA incluido): No se admite la oferta económica, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 20ª.3 del PCAP, porque en la misma no se detalla el importe correspondiente a cada uno de los trabajos a realizar, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10ª del PCAP.
- 4 Proyectos europeos "Interreg Europa"
- 8 Proyectos financiados con fondos europeos relacionados con la movilidad sostenible.

**Nº 4.- EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L.**

- Oferta económica: 55.079,20 € (IVA incluido), con el siguiente detalle:
  - Asistencia en la gestión financiera y administrativa del proyecto: 30.976 €
  - Organización de reunión internacional en Cieza: 5.808 €
  - Apoyo en la difusión del proyecto: 6.195,20 €
  - Apoyo en la movilización de Agentes Clave: 4.840 €
  - Apoyo en el Plan de Acción de Cieza: 7.260 €

- 7 Proyectos europeos "Interreg Europa"
- 6 Proyectos financiados con fondos europeos relacionados con la movilidad sostenible.

Nº 5.- CETENMA

- Oferta económica: 47.875 €, con el siguiente detalle:

- Asistencia en la gestión financiera y administrativa del proyecto: 26.000 €
- Organización de reunión internacional en Cieza: 5.600 €
- Apoyo en la difusión del proyecto: 5.075 €
- Apoyo en la movilización de Agentes Clave: 5.600 €
- Apoyo en el Plan de Acción de Cieza: 5.600 €

- 3 Proyectos europeos "Interreg Europa"

- Proyectos financiados con fondos europeos relacionados con la movilidad sostenible:

Ninguno

A continuación, la Mesa, a la vista de la propuesta evaluable de forma automática presentada por los licitadores, procede de conformidad con lo establecido en la cláusula 21ª.2 del PCAP, a efectos de determinar si existe alguna oferta incurso en presunción de anormalidad, comprobándose, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 85 del RGLCAP, que ninguna oferta es anormal o desproporcionada y otorgando a los licitadores la siguiente puntuación:

Nº 1.- BEL CONSULTORES, S.L.

- Oferta económica ..... 21,76 puntos
- Proyectos europeos "Interreg Europa"..... 0,00 puntos
- Proyectos financiados con fondos europeos relacionados con la movilidad sostenible..... 0,00 puntos

**Puntuación propuesta evaluable automáticamente ..... 21,76 puntos**

Nº 2.- ANYSOLUTION, S.L.

- Oferta económica .....28,26 puntos
- Proyectos europeos "Interreg Europa".....10,00 puntos
- Proyectos financiados con fondos europeos relacionados con la movilidad sostenible..... 15,00 puntos

**Puntuación propuesta evaluable automáticamente ..... 53,26 puntos**

Nº 3.- IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.

- Oferta económica ..... 0,00 puntos
- Proyectos europeos "Interreg Europa"..... 15,00 puntos
- Proyectos financiados con fondos europeos relacionados con la movilidad sostenible..... 15,00 puntos

**Puntuación propuesta evaluable automáticamente ..... 30,00 puntos**

Nº 4.- EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L.

- Oferta económica .....	26,08 puntos
- Proyectos europeos "Interreg Europa".....	15,00 puntos
- Proyectos financiados con fondos europeos relacionados con la movilidad sostenible.....	15,00 puntos
<b>Puntuación propuesta evaluable automáticamente .....</b>	<b>56,08 puntos</b>

Nº 5.- CETENMA

- Oferta económica .....	30,00 puntos
- Proyectos europeos "Interreg Europa".....	15,00 puntos
- Proyectos financiados con fondos europeos relacionados con la movilidad sostenible.....	0,00 puntos
<b>Puntuación propuesta evaluable automáticamente.....</b>	<b>45,00 puntos</b>

Seguidamente, la Mesa, por la suma de la puntuación obtenida por la memoria técnica y la propuesta evaluable automáticamente, otorga a los licitadores la siguiente puntuación total:

Nº 1.- BEL CONSULTORES, S.L.

Puntuación memoria técnica.....	4,30 puntos
Puntuación propuesta evaluable automáticamente.....	21,76 puntos
<b>Puntuación total .....</b>	<b>26,06 puntos</b>

Nº 2.- ANYSOLUTION, S.L.

Puntuación memoria técnica.....	9,20 puntos
Puntuación propuesta evaluable automáticamente.....	53,26 puntos
<b>Puntuación total .....</b>	<b>62,46 puntos</b>

Nº 3.- IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.

Puntuación memoria técnica.....	31,50 puntos
Puntuación propuesta evaluable automáticamente.....	30,00 puntos
<b>Puntuación total .....</b>	<b>61,50 puntos</b>

Nº 4.- EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L.

Puntuación memoria técnica.....	34,40 puntos
Puntuación propuesta evaluable automáticamente.....	56,08 puntos
<b>Puntuación total .....</b>	<b>90,48 puntos</b>

Nº 5.- CETENMA

Puntuación memoria técnica.....	24,80 puntos
Puntuación propuesta evaluable automáticamente.....	45,00 puntos
<b>Puntuación total .....</b>	<b>69,80 puntos</b>

A la vista de la puntuación obtenida por los licitadores, se procede, seguidamente, a la clasificación de las ofertas, por orden decreciente, en base a lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, resultando lo siguiente:

1ª.- Nº 4.- EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L.....	90,48 puntos
---	--------------

2ª.- Nº 5.- CETENMA .....	69,80 puntos
3ª.- Nº 2.- ANYSOLUTION, S.L. ....	62,46 puntos
4ª.- Nº 3.- IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A. ....	61,50 puntos
5ª.- Nº 1.- BEL CONSULTORES, S.L. ....	26,06 puntos

Finalmente, la Mesa, acuerda lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de servicios para la realización de los trabajos de "CONSULTORÍA PARA EL APOYO EN LA PARTICIPACIÓN COMO SOCIO EN EL PROYECTO E-MOB", a la mercantil EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L., por importe de 55.079,20 €, correspondiendo la cantidad de 45.520 € al precio base y 9.959,20 € al importe del IVA, por resultar la mejor oferta, de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP que rige la contratación; de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a la citada empresa para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 300.000 €, acompañada del recibo de encontrarse en vigor.
- Certificados de los principales trabajos relacionados con el objeto del contrato efectuados durante los últimos tres años.
- Justificante de pago de la garantía definitiva, por importe de 2.276 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

Finalmente, la Mesa acuerda dar por finalizado el acto y para que así conste, a los efectos de su incorporación al expediente de contratación, se levanta la sesión, de la cual queda constancia en el acta que firma la Sra. Secretaria con el visto bueno de la Sra. Presidente, ambas de la citada Mesa de Contratación.

